

VISTOS:

- 1.- El producto ID N° 754965 del Convenio Marco "Computadores, Productos y Servicios Asociados", licitación ID N° 2239-4-LP10 de la Dirección d Compras y Contratación Pública, División Convenios Marco.
- 2.- El decreto exento N° 3808 de fecha 30 de diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2014.
- 3.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 127 de fecha 12 de noviembre de 2013, que aprueba contratar vía convenio marco "SERVICIOS TIC INTEGRALES".
- 4.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N° 127 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013 QUE APRUEBA CONTRATAR VÍA CONVENIO MARCO, CHILE COMPRA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TIC INTEGRALES PARA DOTAR AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE RECOLETA Y SUS CENTROS DE SALUD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD COMUNAL "RED ASISTENCIAL Y ENLACE NACIONAL APS-RAYEN, A LA EMPRESA SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMATICA SAYDEX LTDA, RUT: 77.917.240-6, CON DOMICILIO EN CALLE MERCED N° 480, COMUNA DE SANTIAGO". EL PAGO MENSUAL A PAGAR POR EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL USO DE 250 LICENCIAS DE USUARIO ES US\$ 11.250 MÁS IVA.-
- 2.- EL PLAZO DEL CONTRATO comenzará a regir desde el día posterior a la fecha del decreto que aprueba el contrato y tendrá una duración de 36 meses.
- 3.- LA DIRECCION DE SALUD será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- LA DIRECCION SALUD será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por la Secretaria Municipal.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.29.07.001.001.001 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MCHS/AV/raa

